

**CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL SOBRE LA INVENCION
"SISTEMA DE OXICOMBUSTION CIRCULANTE".**

La suscrita, **ASTRID ELENA SANCHEZ PINO**, mayor de edad, domiciliado(a) en Envigado e identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 43.168.969, declaro bajo juramento ser parte de los verdaderos y únicos inventores de la invención "**SISTEMA DE OXICOMBUSTION CIRCULANTE**".

Declaramos así mismo que **CEDO Y TRANSFIERO**, sin limitación, a favor de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, ente universitario autónomo con régimen especial, sin ánimo de lucro, NIT 890.980.040-8, cuya creación fue determinada por la Ley 71 de 1878 del extinguido Estado Soberano de Antioquia, y cuya personería jurídica deriva de la Ley 153 de 1887, regida por la Ley 30 de 1992, con domicilio en Calle 67 53-108, Medellín, Antioquia, Colombia, y a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** ente univesitario con NIT 899.999.063-3; todos los derechos y privilegios inherentes a la referida invención, pudiendo por consiguiente la citada Universidad, considerarse como única dueña, explotarla como cosa propia o disponer de ella como mejor convenga a sus intereses.

El presente documento se suscribe para ser presentado por CAVELIER ABOGADOS, en la solicitud de patente de Invención anteriormente indicada ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dado y firmado hoy 23 de noviembre de 2017 en Medellín, Antioquia.



ASTRID ELENA SANCHEZ PINO, C.C. No. 43.168.969